

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-085-16-08-2018
EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

CONSIDERANDO:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el "*Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*", cuyo objeto y ámbito es: "*...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...*", conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que**, en el Registro Oficial No 215, de fecha 5 de abril de 2018 se publicó el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-030-15-05-2018 de 15 de mayo de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a las señores jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-079-08-08-2018 de 8 de agosto de 2018, resolvió dar por conocido el Informe Técnico de Investigación a la evaluación y poner en conocimiento de los señores jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0546-OF de 8 de agosto de 2018 y oficio de alcance No. CPCCS-SG-2018-0550-OF de 8 de agosto de 2018 se notificó con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-079-08-08-2018, referente a la entrega del Informe Técnico de Investigación para el ejercicio del derecho a la defensa de los señores y señoras jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que**, mediante oficios Nros. TCE-ACP-2018-0015-O, suscrito por el Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera; TCE-PRE-2018-0123-O, suscrito por la Mgtr. Mónica Silvana Rodríguez Ayala; Of. S/N, de fecha 14 de agosto, suscrito por el Dr. Miguel Pérez Astudillo y No.TCE-VCC-2018-025-O, suscrito por el Dr. Vicente Honorato Cárdenas Cedillo, los señores jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral, presentaron sus informes de descargo por escrito al Informe Técnico de Investigación de la Coordinación de Evaluación.
- Que**, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: "*Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale*"

oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos.” (Lo resaltado fuera de texto)

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y las facultades y competencias previstas en la Constitución y la ley,

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Mandato de Evaluación, señálese para el día jueves 23 de agosto de 2018 a la Audiencia Pública en la que se escuchará a partir de las 10h00, a los señores jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral: Mgs. Mónica Rodríguez Ayala, Dr. Miguel Pérez Astudillo, Dr. Vicente Cárdenas Cedillo y Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera quienes tendrán 30 minutos para presentar sus alegatos de defensa que estimen pertinentes en torno al Informe Técnico de Investigación de la Coordinación de Evaluación.

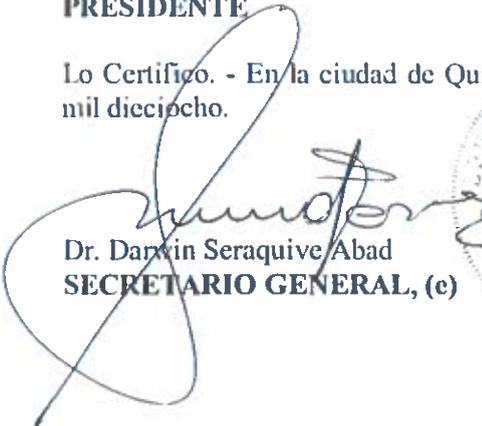
Disposición Final.- Por Secretaría General comuníquese a los señores jueces y juezas del Tribunal Contencioso Electoral, en la sede institucional ubicada en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito D.M., y a la Coordinación General de Comunicación, para su publicación en la página web.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dieciocho.



Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (c)



	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA GENERAL</u>	
Numero Fojas) <u>1 Hoja</u>	
Quito <u>16+08-2018</u>	
 PROSECRETARIA	